

( 04 DIC 2025 )

**“Por la cual se corrige la Resolución No. 2640 del 11 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 21 de octubre de 2025”**

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1437 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Resolución 3052 de 2002, Resolución 2043 de 2023, Decreto Municipal 324 de 2011, Decreto Municipal 325 de 2011, Decreto Municipal 129 de 2021, Resolución 0047 de 2024, y

## CONSIDERANDO

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”*, confiere competencias a los municipios certificados el dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, así como trasladar docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*”, delega la responsabilidad a los municipios certificados en la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos y las secretarías de educación será la directa responsable.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1075 de 2015 en su Artículo 2.4.5.1.2 que reglamenta el proceso ordinario de traslados, como entidad territorial certificada en educación se implementa el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los Docentes, Docentes Orientadores y/o Directivos Docentes.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025 fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, el cual se debe adelantar en lo que resta de la vigencia 2025 y concluirlo antes de inicio del calendario académico de 2026.

Que mediante la Resolución No. 2467 del 16 de octubre de 2025, la Secretaría de Educación convoca al proceso ordinario de traslados de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Soacha y adopta el cronograma para la vigencia 2026.

Que el Artículo Sexto de la Resolución No. 2467 del 16 de octubre de 2025, establece cronograma de traslados para la vigencia 2026 y dentro de las actividades adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 21 de octubre de 2025, entre el 04 al 11 de noviembre de 2025, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.

Que, revisada la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Soacha, la Dirección Administrativa y Financiera certifica que existen en las Instituciones Educativas del Municipio ciento diecisésis (116) vacantes definitivas a corte 21 de octubre de 2025 para ser ofertadas mediante el proceso ordinario de traslados de 2025 - 2026, distribuidas así:





RESOLUCIÓN No. 2845

( 04 DIC 2025 )

**“Por la cual se corrige la Resolución No. 2640 del 11 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 21 de octubre de 2025”**

NIVEL O ÁREA	No. CARGOS
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	4
CIENCIAS NATURALES FÍSICA	2
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	7
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5
CIENCIAS SOCIALES	14
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	1
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	11
MATEMÁTICAS	7
PRIMARIA	57
TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	7
DOCENTE ORIENTADOR	1
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>

Que dentro de los principios de la administración se encuentra el principio de control de sus propios actos, en el sentido de revisar, modificar, corregir, aclarar o revocar de acuerdo con la pertinencia y conductiva de los argumentos elaborados.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, dispone:

**[...] ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. [...]*

Que por error de digitación el nivel o área, se consignaron 57 cargos en el área de Primaria, y 7 en el área de Tecnología e Informática, siendo correcto 56 en el área de Primaria y 8 en el área de Tecnología e Informática.

Que, de conformidad con lo anteriormente relacionado, este despacho procederá a efectuar la modificación de la Resolución No. 2640 del 11 de noviembre de 2025, dando cumplimiento al cronograma de la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, este Despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** la Resolución No. 2640 del 11 de noviembre de 2025 “Por la cual se modifica la Resolución No. 2467 del 16 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 21 de octubre de 2025”, en relación al reporte de vacantes

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. 2845  
( 04 DIC 2025 )

**“Por la cual se corrige la Resolución No. 2640 del 11 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 21 de octubre de 2025”**

definitivas disponibles por establecimiento educativo y nivel o área a corte 21 de octubre de 2025, quedando así:

NIVEL O ÁREA	No. CARGOS
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	4
CIENCIAS NATURALES FÍSICA	2
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	7
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5
CIENCIAS SOCIALES	14
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	1
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	11
MATEMÁTICAS	7
PRIMARIA	56
TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	8
DOCENTE ORIENTADOR	1
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El reporte de vacantes definitivas disponibles por establecimiento educativo y nivel o área, se publicará junto con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para todos los efectos legales y fiscales téngase en cuenta la presente modificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2640 del 11 de noviembre de 2025 *Por la cual se modifica la Resolución No. 2467 del 16 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 21 de octubre de 2025*, continúan vigentes manteniendo los efectos legales.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los **04 DIC 2025**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ**  
Secretario de Educación

Elaboró: Erika Trinidad Grisalez Hoyos / Profesional Universitario Planta ( E )  
Revisó: Yury Ramírez Moya / Directora Administrativa y Financiera  
Revisó: Sandra Lugo Murillo / Profesional Especializada Área Jurídica SEM ( E )

GESTIÓN DOCUMENTAL  
Original: Secretaría de Educación  
Nombre del Archivo Sistematizado: H/PLANTA /TRASLADOS/2025

Página 3 de 3

